

INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y GESTIÓN RESPONSABLE

Ejercicio 2018

Bankia

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	1
2. FUNCIONAMIENTO Y COMPETENCIAS	1
3. COMPOSICIÓN.....	4
4. PRINCIPALES ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL EJERCICIO 2018	5
4.1. EVALUACIÓN DEL CONSEJO Y SUS COMISIONES, EVALUACIÓN DEL PRESIDENTE Y EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE LOS CONSEJEROS.....	6
4.2. VERIFICACIÓN ANUAL DEL CARÁCTER DE LOS CONSEJEROS	6
4.3. INFORMES SOBRE NOMBRAMIENTOS.....	7
4.4. POLÍTICA DE SELECCIÓN CONSEJEROS Y DIRECTIVOS.....	9
4.5. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LA IDONEIDAD	9
4.6. GESTIÓN RESPONSABLE.....	10
4.7. INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO.....	11
4.8. OTROS ASUNTOS DE INTERVENCIÓN DE LA COMISIÓN	11

1. INTRODUCCIÓN

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Bankia fue constituida el 16 de junio de 2011 por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad. Con fecha 22 de octubre de 2014 y como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, el Consejo de Administración acordó dejar sin efecto la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y constituir dos comisiones separadas: una Comisión de Nombramientos y una Comisión de Retribuciones.

En febrero de 2016 se modificó el Reglamento del Consejo de Administración con la finalidad, entre otras, de asignar a la Comisión de Nombramientos las competencias sobre el seguimiento, revisión y evaluación de la Política de Responsabilidad Social Corporativa de la Sociedad, procediendo asimismo a modificar la denominación de la Comisión que pasó a denominarse Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable.

El presente informe recoge la actividad desarrollada por la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable de Bankia desde el 1 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018 en materia de nombramientos y ceses de consejeros y altos directivos y de supervisión del cumplimiento de la Política de Gestión Responsable.

2. FUNCIONAMIENTO Y COMPETENCIAS

Las normas de funcionamiento y las competencias de la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable se encuentran reguladas en el artículo 47 de los Estatutos Sociales, habiendo sido desarrolladas a través del artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración.

La Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable se configura como un órgano que asiste al Consejo de Administración teniendo facultades generales de propuesta e informe en materia de nombramientos y ceses de consejeros y altos directivos y de seguimiento, revisión y evaluación de la Política de Responsabilidad Social Corporativa.

La Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable se reunirá cuantas veces sea convocada por acuerdo de la propia Comisión o de su Presidente y, al menos, cuatro veces al año. Asimismo, también se reunirá cada vez que el Consejo de Administración o su Presidente soliciten la emisión de un informe o la adopción de propuestas.

Quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de los consejeros que formen parte de la Comisión. Sus acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los miembros de la Comisión, presentes o representados en la reunión. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

De acuerdo con lo que establece el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable tendrá facultades generales de propuesta e informe en materia de nombramientos y ceses de consejeros y altos directivos y de seguimiento del cumplimiento de la Política de Responsabilidad Social Corporativa. En particular, sin perjuicio de otros cometidos que le asignase el Consejo de Administración, corresponde a la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos, capacidad, diversidad y experiencia necesarios en el Consejo de Administración y, en consecuencia, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido, asegurándose de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.
- b) Identificar, recomendar y elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramientos de consejeros independientes para su designación por cooptación o, en su caso, para su sometimiento a la decisión de la Junta General de accionistas, así como las propuestas para la reelección o cese de dichos consejeros por la Junta General.
- c) Identificar, recomendar e informar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de accionistas.
- d) A iniciativa del Presidente, informar, con carácter no vinculante, los acuerdos del Consejo de Administración relativos al nombramiento o cese de los altos directivos del Grupo y las condiciones básicas de sus contratos, sin perjuicio de las facultades de la Comisión de Retribuciones en materia retributiva, y revisar periódicamente la política del Consejo de Administración en materia de selección y nombramiento de los miembros de la alta dirección del Grupo y formularle recomendaciones.
- e) Analizar la existencia y actualización de planes de sucesión del Presidente, el vicepresidente, en su caso, y el consejero delegado y de los altos directivos de la Sociedad y, en su caso, formular

propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.

- f) Para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario y Vicesecretario del Consejo de Administración, informar sobre su nombramiento y cese para su aprobación por el pleno del Consejo.
- g) Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo aumentar el número de personas del sexo menos representado con miras a alcanzar dicho objetivo. Asimismo, la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable velará, para que al proveerse nuevas vacantes, los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de personas del sexo menos representado.
- h) Evaluar periódicamente, y al menos una vez al año, la estructura, el tamaño, la composición y la actuación del Consejo de Administración, haciendo, en su caso, recomendaciones al mismo, con respecto a posibles cambios.
- i) Evaluar periódicamente, y al menos una vez al año, la idoneidad de los diversos miembros del Consejo de Administración y de éste en su conjunto, e informar al Consejo de Administración en consecuencia.
- j) Informar al Consejo de Administración de las cuestiones relacionadas con el buen gobierno corporativo de la Sociedad en asuntos que sean competencia de la Comisión (objetivos, gestión del talento, seguros de responsabilidad, etc.) y hacer las propuestas necesarias para su mejora.
- k) Proponer al Consejo de Administración la política de selección de consejeros y verificar anualmente su cumplimiento.
- l) Sin perjuicio de las funciones que corresponden al Comité de Auditoría y Cumplimiento, el Comité de Ética y Conducta elevará a la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable periódicamente y, al menos al final de cada ejercicio, un informe de actividades en relación con el desempeño de las funciones que tiene encomendadas y, en particular, sobre vigilancia y seguimiento del Código Ético y Conducta.
- m) Revisar la Política de responsabilidad Social Corporativa de la Sociedad, velando por que esté orientada la creación de valor.
- n) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.

- o) Supervisar los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
- p) Evaluar todo lo relativo a los riesgos sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales de la Sociedad, con independencia de las facultades que correspondan a la Comisión Consultiva de Riesgos y a otras comisiones de supervisión de riesgos.
- q) Coordinar el reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia, con independencia de las facultades que correspondan a otras comisiones.

La Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable consultará al Presidente y, en su caso, al primer ejecutivo de la Sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos. Para el mejor cumplimiento de sus funciones, la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable podrá utilizar los recursos que considere oportunos, incluido el asesoramiento de profesionales externos en materias propias de su competencia y recibirá los fondos adecuados para ello.

El Presidente y cualquier consejero podrá formular sugerencias a la Comisión en relación a las cuestiones que caigan en el ámbito de su competencia y, en particular, podrán proponer potenciales candidatos para cubrir las vacantes de consejeros.

En el desempeño de sus funciones la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable tendrá en cuenta, en la medida de lo posible y de forma continuada, la necesidad de velar por que la toma de decisiones del Consejo de Administración no se vea dominada por un individuo o un grupo reducido de individuos de manera que se vean perjudicados los intereses de la entidad en su conjunto.

3. COMPOSICIÓN

La Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable estará formada por consejeros no ejecutivos y mayoritariamente por consejeros independientes, con un mínimo de 3 y un máximo de 5 consejeros, todo ello sin perjuicio de la asistencia, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión, de otros consejeros incluidos los ejecutivos, altos directivos y cualquier empleado.

La Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2018 ha estado formada exclusivamente por consejeros externos independientes. Sus integrantes han sido designados por el Consejo de Administración teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de

la Comisión. La Comisión está presidida por un consejero independiente nombrado por el Consejo de Administración. El Presidente de la Comisión deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una o más veces por períodos de igual duración.

Durante el ejercicio 2018 se ha nombrado a la consejera independiente, Doña Laura González Molero, como miembro de la Comisión, por lo que la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable ha quedado integrada por los siguientes consejeros:

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y GESTIÓN RESPONSABLE ⁽¹⁾				
CONSEJERO	CARGO	CATEGORÍA	FECHA PRIMER NOMBRAMIENTO	FECHA REELECCIÓN
Don Joaquín Ayuso García	Presidente	Independiente	22-10-2014	15-03-2016
Don Francisco Javier Campo García	Vocal	Independiente	22-10-2014	15-03-2016
Don Fernando Fernández Méndez de Andés	Vocal	Independiente	31-03-2016	24-03-2017
Doña Laura González Molero	Vocal	Independiente	20-12-2018	--

Secretario no consejero: Don Miguel Crespo Rodríguez

Ningún consejero miembro de la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable desempeña funciones ejecutivas en la Sociedad y todos ellos tienen la condición de Consejeros Independientes, cumpliéndose el requisito de que sus integrantes sean consejeros no ejecutivos. Asimismo, todos los integrantes de la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable fueron designados por el Consejo de Administración teniendo presentes sus conocimientos, aptitudes y experiencia así como los cometidos de la Comisión.

4. PRINCIPALES ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL EJERCICIO 2018

En periodo comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2018 la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable ha celebrado un total de 14 reuniones. El promedio de

⁽¹⁾ El perfil profesional y biográfico de los miembros de la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable puede consultarse en la página web de la Sociedad: www.bankia.com

asistencia (presentes o representados) de los miembros de la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable durante el ejercicio 2018 ha sido del 100%.

A las reuniones de la Comisión asisten regularmente el Consejero y Director General de Personas, Medios y Tecnología, así como el Director Corporativo de Personas. Igualmente han asistido a las reuniones de la Comisión para informar de las cuestiones de su ámbito de competencia la Directora General Adjunta de Comunicación y Relaciones Externas, el Director Corporativo de Auditoría Interna, el Director de Reputación y Responsabilidad Social Corporativa y el Director de Riesgos de Mercado y Operacionales.

Durante el ejercicio 2018 se han examinado y elevado al Consejo la aprobación de las principales cuestiones en materia de nombramientos y de supervisión de la Política de Gestión Responsable y, en particular, se han abordado principalmente las siguientes cuestiones:

4.1. EVALUACIÓN DEL CONSEJO Y SUS COMISIONES, EVALUACIÓN DEL PRESIDENTE Y EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE LOS CONSEJEROS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 bis del Reglamento del Consejo de Administración, durante el ejercicio 2018 se ha llevado a cabo el proceso de evaluación del Presidente de Bankia, del Consejero Delegado, la evaluación del funcionamiento del Consejo de Administración e individualizada de los Consejeros, dándose cuenta a la Comisión de los resultados de la misma. La Comisión fue informada igualmente del resultado de la evaluación efectuada al Secretario del Consejo de Administración.

Asimismo, la Comisión fue informada en reunión celebrada el día 1 de marzo de 2018 de la Matriz de Habilidades del Consejo de Administración, la cual se encuentra publicada en el Informe Anual 2017 de Bankia que puede consultarse en la página web corporativa (www.bankia.com).

4.2. VERIFICACIÓN ANUAL DEL CARÁCTER DE LOS CONSEJEROS

El artículo 8.4 del Reglamento del Consejo de Administración de Bankia establece que anualmente y previa verificación de la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable, el Consejo de Administración revisará el carácter de cada consejero, dando cuenta de ello en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

En sesión del día 20 de febrero de 2018 la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable procedió a verificar el carácter de cada consejero, verificando que de los 10 consejeros que componían el Consejo de Administración a 31 de diciembre de 2017, 7 eran independientes y 3 eran ejecutivos, es decir, el 70% de los consejeros eran independientes a dicha fecha, cumpliendo con el Código de Buen Gobierno que recomienda que en las sociedades cotizadas el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de los consejeros.

4.3. INFORMES SOBRE NOMBRAMIENTOS

En relación con sus competencias en materia de nombramientos, durante el ejercicio 2018 la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable ha presentado e informado las correspondientes propuestas de nombramientos de miembros del órgano de administración, de sus cargos, así como del equipo directivo.

Previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable, la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 14 de septiembre de 2017 acordó el nombramiento de Don Carlos Egea Krauel, como consejero de la Sociedad, con la categoría de otro consejero externo, con efectos desde, y condicionado a, la inscripción en el Registro Mercantil de Valencia de la escritura de fusión por absorción de Banco Mare Nostrum, S.A. (BMN) por parte de Bankia. El nombramiento del Sr. Egea Krauel quedó sujeto, además, a las autorizaciones regulatorias correspondientes. Una vez cumplidas las condiciones anteriores, se procedió a inscribir el nombramiento del Sr. Egea Krauel en el Registro Mercantil quedando anotado asimismo en el Registro de Altos Cargos del Banco de España el día 12 de enero de 2018.

Posteriormente, en la reunión de la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable celebrada el día 24 de enero de 2018, se acordó informar favorablemente la designación de Don Carlos Egea Krauel como consejero ejecutivo de la Sociedad. El cambio de categoría del Sr. Egea Krauel fue debidamente anotado en el Registro de Altos Cargos.

Asimismo, en la reunión de la Comisión celebrada el día 1 de marzo de 2018 se acordó informar favorablemente la propuesta de mantener la vacante producida en el Consejo de Administración como consecuencia de la renuncia de Don Álvaro Rengifo Abbad, como consejero independiente de la Sociedad, que se produjo el día 17 de octubre de 2017, manteniéndose por consiguiente en 12 el número de miembros del Consejo de Administración.

A estos efectos, la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 10 de abril de 2018, teniendo conocimiento de que con fecha 17 de octubre de 2017 se produjo una vacante en el Consejo de Administración como consecuencia de la renuncia como consejero independiente de Don Álvaro Rengifo Abbad, acordó aprobar mantener en 12 el número de miembros del Consejo de Administración, manteniéndose por tanto la referida vacante producida por la renuncia de Don Álvaro Rengifo Abbad.

Con la finalidad de cubrir dicha vacante, la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable, tras poner en marcha el correspondiente procedimiento de selección de consejeros, elevó al Consejo de Administración la propuesta de nombrar consejera, mediante su designación por el sistema de cooptación, con la categoría de consejera independiente, a Doña Laura González Molero. La Sra. González Molero ocupará y cubrirá la vacante dejada por Don Álvaro Rengifo Abbad hasta su ratificación por la primera Junta General de Accionistas y ejercerá el cargo con el límite de la fecha que correspondía a Don Álvaro Rengifo Abbad.

Una vez que se obtuvieron las autorizaciones regulatorias correspondientes, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, el Consejo de Administración en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2018, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable, acordó designar por el sistema de cooptación como consejera independiente a Doña Laura González Molero, quedando anotada en el Registro de Altos Cargos del Banco de España el día 6 de noviembre de 2018.

Con este nombramiento y atendiendo a las mejores prácticas de gobierno corporativo, el Consejo de Administración de la Sociedad queda integrado por 12 consejeros, de los cuales 8 tienen la categoría de consejeros independientes y 4 de consejeros ejecutivos, favoreciendo asimismo la diversidad de conocimientos, experiencias y de género en el Consejo de Administración.

Dentro del marco de sus competencias en materia de nombramientos, la Comisión acordó en su reunión del día 20 de diciembre de 2018, informar favorablemente el nombramiento de Doña Laura González Molero como miembro de la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable, quedando la misma integrada por 4 consejeros, todos ellos con la categoría de consejeros independientes.

La Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable asimismo informó favorablemente al Consejo de Administración respecto de las propuestas de nombramientos de directivos de la entidad y de las propuestas de cambios organizativos internos, así como propuestas de sustitución de consejeros y de personas físicas representantes de consejeros en sociedades participadas.

4.4. POLÍTICA DE SELECCIÓN CONSEJEROS Y DIRECTIVOS.

La Política de Selección de Consejeros es revisada con carácter anual por la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable. A estos efectos, en reunión celebrada el día 18 de julio de 2018 fueron presentados a la Comisión el Informe sobre la verificación anual del cumplimiento de la Política de Selección de Consejeros y el Informe sobre la verificación anual del cumplimiento de la Política de Selección y Nombramiento de la Alta dirección.

En relación con la diversidad, la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable acordó el día 20 de diciembre 2018 informar favorablemente para su elevación al Consejo de Administración, la propuesta de Política de Selección, Diversidad, Idoneidad, Integración y Formación de Consejeros, Directores Generales o asimilados y otros titulares de funciones claves, promoviendo que dichos procesos favorezcan la diversidad de formación, experiencias, conocimientos, competencias, diversidad geográfica y de género y étnica, y que, en general, no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna, incluyendo por cuestiones de edad o discapacidad.

4.5. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LA IDONEIDAD

De conformidad con lo establecido en el Sistema de Gobierno Corporativo de Bankia, la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable es el órgano competente en materia de evaluación de la idoneidad de los consejeros y altos directivos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Manual de Evaluación de Idoneidad de Consejeros, Directores Generales o Asimilados y Personal Clave, en la reunión de la Comisión del día 22 de octubre de 2018 se dio cuenta del Informe sobre la valoración de la idoneidad 2018 que alcanza a más de 60 personas entre consejeros, directores generales o asimilados y personal clave de Bankia.

El Director Corporativo de Personas informó que se había efectuado la evaluación de todos los integrantes del Consejo de Administración y de 57 personas incluidas dentro del personal clave de la entidad. Una vez analizada la información recibida, todas las personas sujetas a la evaluación de idoneidad han declarado reunir las condiciones de idoneidad comercial y profesional establecidas en el Manual. Con respecto a los miembros del Consejo de Administración, todas las personas evaluadas declaran estar en disposición de ejercer un buen gobierno del Banco, no existiendo en base a ello ningún factor que determine un conflicto de interés o que impidan dedicar el tiempo suficiente a sus funciones. Una vez analizado el Informe, la Comisión manifestó que quedó informada y conforme.

Como parte de sus funciones, la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable también ha efectuado la valoración de idoneidad de las personas propuestas para representar a la Sociedad en el Consejo de Administración de la *Join Venture* que está previsto constituir con Crédit Agricole, para operar en el negocio de crédito al consumo en España.

4.6. GESTIÓN RESPONSABLE

Como consecuencia de haberse asignado a la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable las competencias sobre el seguimiento, revisión y evaluación de la Política de Responsabilidad Social Corporativa de la Sociedad, periódicamente es informada sobre el estado de situación de los proyectos que integran el Plan de Gestión Responsable y de la actividad de Gestión Responsable, así como de las actividades del Comité de Gestión Responsable, órgano de integración y coordinación de acciones de gestión responsable, en el que participan otras áreas del Banco.

El Plan de Gestión Responsable de Bankia es objeto de seguimiento semestral por parte de la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable, informándose de las líneas estratégicas, de las Direcciones de la entidad implicadas, los proyectos en marcha y los objetivos definidos.

En la reunión de la Comisión del día 20 de febrero de 2018 se presentó y fue informada favorablemente la propuesta de actualización de la Política de Gestión Responsable de Bankia,

Igualmente, en esa misma reunión, se presentó a la Comisión el informe anual 2017 sobre la Política de Gestión Responsable Bankia, cuyas líneas estratégicas incluyen compromisos con el gobierno corporativo, los clientes, los profesionales, la sociedad, los accionistas e inversores, los proveedores y el medio ambiente.

Asimismo, en la reunión del día 19 de abril de 2018, la Comisión acordó informar favorablemente al Consejo de Administración la propuesta de modificación de la Política de Convenios de Gestión Responsable de Bankia, con el objetivo de establecer que la Política se revisará al menos de forma anual, con la finalidad de que permanezca alineada con la estrategia de la entidad y con las necesidades y expectativas de los grupos de interés.

De igual forma, en reunión celebrada el 29 de agosto de 2018, la Comisión fue informada sobre la Actividad de Patrocinios y Acción Social (enero-junio 2018), desarrollando en particular los siguientes aspectos: inversión social de Bankia en 2017 (acción social, patrocinios y Fundación Bankia por la Formación Dual) y evolución, Inversión social 2018 (desarrollo local y educación), patrocinio de ámbito empresarial (jornadas, ferias y premios empresariales, acuerdos estratégicos y acuerdos con asociaciones empresariales), empleo (Cáritas, Cruz Roja, microcréditos y empleo en

red), patrocinio deportivo y cultural, medioambiente, proyectos empleados y otros programas (vivienda, nueva pobreza, discapacidad), poniéndose de manifiesto que la inversión social de Bankia durante el ejercicio 2017 ha ascendido a 19,33 millones de euros, lo que representa un incremento del 15% respecto al ejercicio anterior.

Respecto al Comité de Ética y Conducta, en reunión celebrada el día 19 de abril de 2018 se presentó a la Comisión el informe sobre las actividades desarrolladas por el Comité en el ejercicio 2017, dándose cuenta de sus funciones, las sesiones celebradas y los principales asuntos tratados, destacándose que a instancias del Comité se ha publicado en la Intranet corporativa, para conocimiento y concienciación de toda la plantilla, la relación de conductas no aceptadas por Bankia.

4.7. INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

En la reunión del día 20 de febrero de 2018 la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable acordó informar favorablemente el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2017 en aquellas cuestiones de su ámbito de competencia.

4.8. OTROS ASUNTOS DE INTERVENCIÓN DE LA COMISIÓN

En el ejercicio de sus funciones la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable igualmente examinó e informó a lo largo del ejercicio 2018 diversos asuntos, destacando los siguientes:

- Colectivo identificado: Identificación del Colectivo Identificado 2018, evaluación para la determinación del colectivo identificado 2018 y actualización del Colectivo Identificado (incorporaciones y salidas).
- Gobernanza: Riesgo reputacional, en reunión celebrada el día 21 de junio de 2018 la Comisión fue informada del Seguimiento del Riesgo Reputacional (resultados 4T 2017 y 1T 2018) y en esa misma reunión la Comisión acordó informar favorablemente al Consejo de Administración respecto de la actualización del Manual de Políticas y Procedimientos de Riesgo Reputacional.
- Recomendaciones de voto: en la reunión celebrada el día 3 de abril de 2018 se informó a la Comisión de las recomendaciones de voto para la Junta General Ordinaria de Accionistas 2018 emitidas por los principales asesores de voto (*proxy advisors*), destacándose que en el índice más relevante (*ISS Governance QualityScore*) Bankia tiene una puntuación global

de 1, la mejor que se puede tener en una escala hasta 10, lo que indica que el riesgo de gobernanza es muy bajo.

- Acuerdo laboral: la Comisión ha sido informada sobre el acuerdo laboral de despido colectivo y armonizado de condiciones laborales, como consecuencia de la integración de Banco Mare Nostrum, S.A.
- Contrato alta dirección: una vez que el nombramiento del Director General Adjunto de Participadas y Negocios Asociados quedó anotado en el Registro de Altos Cargos del Banco de España, la Comisión examinó y acordó informar favorablemente al Consejo de Administración para su consideración del contrato de alta dirección a suscribir.
- Información sobre la consulta pública de la Guía Técnica de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) sobre comisiones de nombramientos y retribuciones, publicada el 20 de noviembre de 2018. La propuesta recoge una serie de principios, criterios y buenas prácticas de funcionamiento de estas comisiones, así como criterios sobre la manera en que estas comisiones pueden mejorar la gestión del talento de la empresa y el desempeño de sus funciones. La consulta pública sobre dicha Guía ha estado abierta hasta el 20 de diciembre de 2018, sin que a la fecha de cierre del ejercicio haya sido aprobada por la CNMV.
- Seguros.

El presente informe de la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable de Bankia correspondiente al ejercicio 2018, fue formulado por la Comisión el día 23 de enero de 2019, habiendo sido aprobado por unanimidad por el Consejo de Administración de la Sociedad, en su sesión de fecha 24 de enero de 2019.